

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048481

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: INCLUSIÓN Y DESARROLLO

Reivindicación de colores: Morado: Pantone 2612 C

Naranja: Pantone 1655 C

Amarillo: Pantone 123 C

Verde: Pantone 382 C

Rojo: Pantone 1795 C

Azul: Pantone 7545 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Publicación multimedia de revistas especializadas; publicación y edición de revistas; edición de revistas en forma electrónica en internet; edición [publicación] de revistas; publicación de revistas científicas especializadas; publicación de revistas en la web; publicación de revistas especializadas en línea; organización y dirección de eventos educativos; organización y celebración de conferencias, congresos, conciertos, simposios, seminarios, cursos de formación, clases y charlas; organización y celebración de conferencias, convenciones, exposiciones educativas, clases, charlas, seminarios y talleres de formación; organización y dirección de conferencias, congresos, conciertos, simposios, seminarios, cursos de formación, clases y charlas; organización y realización de organización y dirección de conferencias, convenciones, exposiciones educativas, clases, charlas, seminarios y talleres de formación; producción de programas de radio y televisión para internet y otros medios de



comunicación; producción y presentación de programas de radio; producción y presentación de programas radiofónicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
Calle 81 B No. 72 B - 70
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

HAROLD DE JESUS CASTILLA DE VOZ, CL 81B 72B 70, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.